



DECRETO EXENTO N° 3975

RETIRO, Diciembre 11 del 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con traslado para usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral. Se determina realizar trato directo para no interrumpir el servicio ya que es imperante para la salud de los pacientes dependientes de este tratamiento el cual no se puede postergar.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de traslados de usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral desde 01/01/2018 al 31/12/2018. Se detalla a continuación el detalle de los proveedores:

2.- El monto total estará sujeto al ingreso de nuevos pacientes, como también de fallecimientos, por tanto no se puede predecir esta información.

Nombre Proveedor	Rut	Valor x Traslado	Sectores
Susana Moya Vallejos	13.355.877-2	\$37.500=	SECTOR LA UNO, LAS ROSAS (DIA MARTES, JUEVES Y SABADO)
Fidel Infante Reyes	5.527.714-1	\$70.000=	SECTOR MANUEL VILLABLANCA, PROYECTO STA. TERESA, RETIRO URBANO, HIGUERILLA Y PROGRESO (DIAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)
Luis Adolfo Rojas Albornoz	10.518.349-6	\$37.500=	SECTOR AJIAL Y RINCON VALDES

3.- **Impútese**, el gasto a Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 de presupuesto vigente año 2017.

ANOTAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
por orden del Alcalde"



DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: